

Una crítica al concepto de internacionalización del Estado de Robert Cox

A Critique of Robert Cox's Concept of the Internationalization of the State

Emiliano Fernández*

Recibido: 4 de marzo de 2024

Aceptado: 14 de octubre de 2024

RESUMEN

El artículo desarrolla una revisión crítica del concepto de internacionalización del Estado formulado por Robert Cox. Se sostiene que dicho concepto presenta tres limitaciones principales: una comprensión unilateral del proceso, al concebirlo como impulsado exclusivamente desde el exterior; un sesgo idealista que sobredimensiona el papel de las ideas y del consenso en detrimento de la coerción económica y político-militar; y una concepción instrumentalista del Estado acompañada de un sociologismo fraccionalista. Frente a ello, el texto dialoga críticamente con debates marxistas sobre Estado y mercado mundial —de Poulantzas, Hirsch, Burnham y von Braunmühl— para proponer una reconstrucción conceptual que parta de la primacía del mercado mundial, y de la contradicción entre la acumulación global del capital y la forma estatal nacional. Desde este enfoque, la internacionalización del Estado es interpretada como un proceso objetivo, contradictorio y no lineal,

ABSTRACT

This article offers a critical reassessment of Robert Cox's concept of the internationalization of the state. It argues that the concept is marked by three main limitations: a unilateral understanding of internationalization as an externally driven process; an idealist bias that overemphasizes ideas and consensus while downplaying economic and political-military coercion; and an instrumentalist view of the state combined with a sociological, factionalist interpretation of social processes. Engaging with Marxist debates on the state and the world market —drawing on Poulantzas, Hirsch, Burnham, and von Braunmühl— the article advances a conceptual reconstruction grounded in the primacy of the world market and the structural contradiction between globally organized capital accumulation and nationally territorialized states. From this standpoint, state internationalization is conceived as an objective, contradictory, and non-linear process shaped by intertwined dy-

* Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, Argentina. Correo electrónico: <emilianofernandez33@gmail.com>.



estructurado por dinámicas simultáneas de internalización y externalización de lineamientos políticos, mediadas por la lucha de clases y la competencia intercapitalista.

namics of internalization and externalization of political guidelines, mediated by class struggle and intercapitalist competition rather than by deliberate consensus alone.

Palabras clave: internacionalización del Estado; mercado mundial; teoría marxista del Estado; capital; Robert Cox.

Keywords: state internationalization; world market; Marxist state theory; capital; Robert Cox.

Introducción

El objetivo de este artículo es realizar una revisión crítica del concepto de internacionalización del Estado formulado por Robert Cox. La relevancia de este ejercicio se sostiene en dos razones fundamentales: la primera remite al propio concepto y la segunda al aporte específico de Cox en su elaboración.

La primera razón radica en que este concepto, recuperado de manera crítica, puede resultar útil para interpretar una serie de fenómenos políticos que, si bien han estado presentes —de diversas formas— a lo largo de la historia del capitalismo, han adquirido un nuevo relieve en los últimos cincuenta años. La relación entre la internacionalización del capital y los Estados, la creación o reconfiguración de instituciones y organismos internacionales, la convergencia internacional de las políticas públicas, así como la creciente centralidad de la escala global en la articulación de los procesos políticos y de dichas políticas, entre otros fenómenos, se han convertido en problemas analíticos centrales para las ciencias sociales. Desde nuestro punto de vista, el concepto de internacionalización del Estado puede contribuir a comprender estos procesos como dimensiones articuladas de un mismo proceso global.

La segunda razón es que la formulación coxiana del concepto constituye una de las elaboraciones más sistemáticas dentro de la literatura especializada, lo que la convierte en un punto de partida ineludible para cualquier intento de reconstrucción crítica del mismo. A su vez, este concepto se encuentra estrechamente vinculado al debate marxista, en particular a la discusión en torno al proceso de internacionalización del capital y sus implicancias para los Estados. Suele reconocerse como punto inaugural de ese debate el intercambio entre Robin Murray y Bill Warren publicado en *New Left Review* en 1971. En esa misma década se conocieron también los aportes de Nicos Poulantzas, tanto en sus trabajos sobre el fascismo y las dictaduras en Europa (Poulantzas, 1975, 1976) como, de manera más específica, en un artículo de discusión contra los argumentos de Mandel y del PCF sobre la integración europea y su relación con los Estados Unidos (Poulantzas, 1973).

Durante la década de 1990, el debate en torno al concepto tuvo una reactivación significativa en la revista *Capital & Class* (vol. 15, núm. 1, 1991), donde se destacaron los trabajos de Picciotto (1991), Pooley (1991) y Pitelis (1991). También tuvo eco en las páginas de *Socialist Register*, particularmente a partir de la intervención de Panitch (1994), así como en una serie de contribuciones publicadas a fines de esa década y comienzos del nuevo milenio, entre las que se cuentan las de Glassman (1999), Baker (1999) y Hirsch (2003). Más recientemente, en 2011, el debate fue retomado en el volumen 43, número 1 de la revista de geografía radical *Antipode*, con intervenciones de Wissen y Brand (2011), Wissen, Görg y Brand (2011, 2021), Hirsch y Kannankulam (2011), Demirovic (2011) y Picciotto (2011). En un registro afín, Panitch y Gindin (2015) retomaron la noción de internacionalización del Estado en su análisis del despliegue global del Estado norteamericano. En este cuadro general del debate, el aporte de Robert Cox se concentró fundamentalmente entre la década de 1980 y comienzos de la de 1990.

Conviene aclarar, por otra parte, que el hecho de que sometamos a crítica el concepto coxiano de internacionalización del Estado no implica desconocer el avance significativo que su obra representó frente a las teorías convencionales de las relaciones internacionales. En efecto, Cox, en una crítica importante, cambió el punto de partida del análisis de las relaciones internacionales frente a las tradiciones teóricas de la disciplina. Dichos puntos de partida debían ser las fuerzas sociales y no los Estados como objetos dados. Con ello, rompió con el estado-centrismo ahistórico de aquellas tradiciones. Sin embargo, esta ruptura se dio al precio de ciertas tendencias sociologicistas e idealistas, que se expresan en el concepto que aquí nos proponemos discutir. En este trabajo nos limitaremos a la crítica de dicho concepto, y el planteamiento teórico general de Cox solo será abordado en la medida en que resulte pertinente para ese objetivo.

Dicho esto, y antes de avanzar en el desarrollo del artículo, conviene explicitar brevemente el criterio metodológico que guía nuestra crítica conceptual. Nuestra crítica busca ser *dialéctica* en el sentido de que “la dialéctica es un pensar que no se conforma con el orden conceptual, sino que lleva a cabo el arte de corregir el orden conceptual a través del ser de los objetos” (Adorno, 2013: 35). El núcleo de este modo de pensar reside en el momento de la contraposición, esto es, en la confrontación del concepto con su objeto (Adorno, 2013). Es a través de esta confrontación que la dialéctica se convierte en un intento por desarrollar el concepto en relación con la objetividad, reconstruyendo en el plano del pensamiento la lógica del objeto mismo. En nuestro caso, esto implica confrontar el concepto coxiano de internacionalización del Estado con su objeto empírico: el fenómeno político de la internacionalización del Estado. A través de este ejercicio buscaremos identificar los alcances y los límites del concepto para captar —describir y explicar— dicho fenómeno. En este marco, denominaremos problemas del concepto coxiano a aquellos límites, es decir, a aquellos aspectos de su significado que no logran dar cuenta de la complejidad del objeto.

El artículo se organiza en cuatro apartados. En el primero se expone el trazo central del concepto coxiano de internacionalización del Estado. En el segundo se señalan los que consideramos sus principales problemas. En el tercero se examinan los supuestos más generales sobre los que descansa dicho concepto y se establecen contrapuntos orientados a su reconstrucción crítica. Finalmente, en el cuarto apartado se presentan las principales conclusiones del trabajo.

Aproximación al concepto coxiano

Robert Cox desarrolló su concepto de internacionalización del Estado en una serie de artículos (Cox, 1983, 1992, 1994 y 2014) y, con mayor profundidad, en su obra principal *Production, Power, and World Order: Social Forces in the Making of History* (1987). Si bien los énfasis del concepto fueron variando a lo largo de estos trabajos, puede identificarse un hilo de continuidad en su significado. Sin embargo, más relevante que esta constatación es situar el concepto en el marco de problemas en el que fue formulado. En efecto, la noción de internacionalización del Estado se inscribe en el proyecto más amplio de Cox de ofrecer una historia de las relaciones internacionales desde una perspectiva teórica neogramsciana y, en ese contexto, en su esfuerzo por comprender el orden mundial emergente de la segunda posguerra. Más específicamente, Cox buscaba explicar aquello que caracterizaba como la hegemonía norteamericana de posguerra; en este marco, la internacionalización del Estado, junto con la internacionalización de la producción, se constituyó en una pieza central de dicha explicación.

Cox (1981, 1987) identificó tres órdenes mundiales en la historia moderna y contemporánea de las relaciones internacionales: el surgimiento de la economía internacional liberal (1789-1873), la era de la rivalidad imperialista (1873-1945) y el orden mundial neoliberal, correspondiente al periodo posterior a la Segunda Guerra Mundial.¹ A esta última etapa la denominó *pax americana*, entendida como un tipo de orden mundial que emergió en la posguerra bajo el liderazgo de los Estados Unidos. La caracterizó como un orden hegemónico en la medida en que no se sostuvo exclusivamente en el ejercicio de la coerción, sino que logró concitar el consenso y el apoyo de un número significativo de Estados situados fuera de la órbita soviética.

Asimismo, Cox señaló que este periodo estuvo marcado por un proceso de internacionalización de la producción, entendido como la integración transnacional de los procesos

¹ Cox caracterizó como “neoliberal” a la etapa de posguerra y como neoliberales a los Estados capitalistas avanzados de ese periodo, en contraste tanto con la etapa liberal previa a la crisis de 1930 como con las medidas nacionalistas y proteccionistas adoptadas en respuesta a dicha crisis. En este sentido, para diferenciar ese orden de posguerra de lo que posteriormente denominó etapa neoliberal, Cox reservó el término hiperliberalismo para designar aquello que, a partir de la década de 1970, pasó a ser conocido de manera más extendida como neoliberalismo.

productivos. Este proceso habría implicado el pasaje de una economía internacional — en la que la internacionalización de la economía se estructuraba fundamentalmente en torno al comercio y las finanzas— a una economía propiamente global: “El centro de gravedad cambió desde economías nacionales hacia la economía mundial, pero los Estados fueron reconocidos como responsables de ambas” (Cox, 1987: 255; traducción del autor). A diferencia del periodo precedente, signado por las crisis económicas y las guerras mundiales, en el que predominaron políticas proteccionistas y dispositivos corporativos de bienestar asociados a un repliegue hacia el interior de los Estados, el autor sostuvo que la etapa de posguerra se caracterizó por Estados que aceptaban las reglas del libre comercio, articuladas en los acuerdos de posguerra, al mismo tiempo que mantenían políticas de bienestar en el plano interno (Cox, 2014).

En este marco general, el concepto de internacionalización del Estado adoptó el siguiente significado:

La internacionalización del Estado es el proceso global por el cual políticas nacionales y prácticas han sido ajustadas a las exigencias de la economía mundial de la producción internacional. Mediante este proceso el Estado nacional se convierte en parte de una más amplia y compleja estructura política que es la contrapartida de la producción internacional. El proceso resulta en diferentes formas de Estado correspondiendo a las diferentes posiciones de los países en la economía mundial. La remodelación de estructuras estatales específicas en concordancia con la estructura política internacional es provocada por una combinación de presiones externas (exterior, es decir, a determinados países, aunque surja dentro de la estructura política internacional) y realineamientos de relaciones de poder internas entre grupos sociales domésticos. Como la internacionalización de la producción, la tendencia hacia la internacionalización del Estado nunca es completa, y cuanto más avanza, más provoca contratendencias sostenidas por grupos sociales domésticos que han sido desfavorecidos o excluidos en los nuevos realineamientos domésticos. (Cox, 1987: 253, traducción y cursivas del autor)

Asimismo, agregaba:

La noción de obligación internacional se movió desde unos pocos compromisos básicos, tales como la observancia del principio de nación más favorecida o el mantenimiento de una tasa de cambio acordada, hacia un reconocimiento general que las medidas de política económica nacional afectan otros países y que tales consecuencias deberían ser tomadas en cuenta antes de que se adopten las políticas nacionales. (Cox, 1987: 256, traducción del autor)

Cox identificó, entonces, la internacionalización del Estado con el proceso de ajuste de los Estados nacionales a la economía mundial, mediante el cual estos modificaron sus formas

en función de las posiciones que ocupaban en el sistema mundial. Dicho ajuste se expresaba en los acuerdos y en la armonización de las políticas nacionales de posguerra en torno a determinados patrones comerciales y monetarios, los cuales el autor contrastaba con el periodo previo, caracterizado por la primacía de medidas proteccionistas y nacionalistas. Este proceso de ajuste, que implicaba transformaciones en las formas estatales, era entendido como el resultado de una combinación de presiones externas y de las relaciones de poder domésticas.

Si bien algo vaga, la identificación de la internacionalización del Estado con un proceso de incorporación de normas y pautas internacionales por parte de los Estados nacionales nos parece, en términos generales, adecuada. En efecto, el proceso de internacionalización del Estado contiene, como uno de sus momentos constitutivos, la *internalización* de lineamientos políticos internacionales.² De igual manera, consideramos acertada la asociación que establece Cox entre la internacionalización de la producción y la internacionalización del Estado, aunque, como se señalará más adelante, dicha relación requiere ser precisada. No obstante, incluso en este primer esbozo del concepto coxiano es posible advertir algunos problemas.

Problemas del concepto coxiano

El concepto coxiano solo capta parcialmente su objeto y, en consecuencia, adquiere un carácter unilateral. Ello puede advertirse en, al menos, tres sentidos.

En primer lugar, el proceso de internacionalización del Estado aparece concebido como un movimiento insuflado exclusivamente desde fuera: se impulsaría desde el exterior y respondería únicamente a las “exigencias de la economía mundial”. El problema de esta formulación es que dicho proceso también se asienta en la dinámica económica y política interna de los países, es decir, responde asimismo a las contradicciones propias de esa dinámica. No se trata, por lo tanto, de un fenómeno puramente proveniente de “afuera” —ni tampoco, necesariamente, de un proceso impuesto—, sino de uno que es también impulsado desde “dentro”. Lo interno, entendido en Cox como el ámbito de las fuerzas sociales domésticas, no se limita a recibir pasivamente el proceso, sino que participa activamente en su impulso.

Así, por ejemplo, es en virtud de la competencia por captar o retener flujos de capital en sus territorios que los Estados promueven normativas internas orientadas a facilitar la radicación de inversiones extranjeras o bien articulan tratados de libre comercio e inversión (Jessop, 2005). Del mismo modo, contradicciones sociales expresadas internamente

² Con el término genérico de *lineamiento político* se hace referencia a normas, reglas, leyes, políticas públicas y a paradigmas de política, tal como los define Hall (1993).

—como la pobreza asociada al incremento de la superpoblación relativa para el capital (Marx, 2009)— impulsan a los Estados a establecer articulaciones internacionales y a recurrir a la emulación o al aprendizaje de experiencias internacionales en el campo de la política social. Algo análogo ocurre en el ámbito de las políticas de seguridad y represión: son los propios problemas internos de control del delito y del conflicto social los que llevan a los Estados a buscar referencias internacionales e incorporar sus lineamientos (Truchet, 2020).

En segundo lugar, el concepto resulta unilateral porque omite la contracara lógica del proceso de internalización de lineamientos internacionales: su externalización. La internacionalización del Estado no consiste únicamente en la incorporación de lineamientos políticos internacionales por parte de los Estados, sino también en la externalización de estos. Esta externalización puede adoptar una forma horizontal —esto es, entre Estados— o una forma vertical, mediada por organizaciones internacionales. Las políticas y normas a las que Cox hace referencia, antes de ser internalizadas por algunos Estados, fueron necesariamente externalizadas por otros.

Un ejemplo ilustrativo, relativamente reciente, es el del paradigma internacional de las transferencias monetarias condicionadas. Dicho paradigma fue internalizado por países como Brasil y Argentina al mismo tiempo que era externalizado por México y Chile, a partir de las experiencias del Progreso/Oportunidades y Chile Solidario, respectivamente. Posteriormente, esos mismos países —en particular Brasil, a través del programa Bolsa Família— externalizaron nuevos lineamientos derivados de su experiencia de gestión, los cuales fueron a su vez internalizados por países como Ghana, Turquía o Filipinas, entre otros (Fernández, 2021). Por otra parte, y en consonancia con el primer punto señalado, la internalización de este paradigma no respondió exclusivamente al impulso de organismos como el Banco Mundial o el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), sino que se apoyó también en la búsqueda de estos Estados por dar respuesta a contradicciones internas bien específicas, entre ellas el desarrollo capitalista, el crecimiento de la población obrera sobrante en sus territorios y la necesidad de su contención política (Marx, 2009).

En tercer lugar, el concepto coxiano de internacionalización del Estado es unilateral en la medida en que identifica la internalización de lineamientos internacionales exclusivamente como exigencias de la economía global. Esta formulación presupone un campo de análisis restringido a la esfera de las políticas económicas y motivado únicamente por requerimientos de orden económico.³ Sin embargo, el proceso de internacionalización del Estado —o, en los términos de Cox, de armonización de políticas públicas— excede ampliamente ese tipo de políticas y desborda también las respuestas a tales requerimientos. La internaciona-

³ En consonancia con ello, las referencias empíricas de Cox se concentran fundamentalmente en el análisis de políticas económicas. La mención a la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) (Cox, 1987) aparece, más bien, como un elemento aislado dentro del conjunto de su planteamiento teórico.

lización del Estado involucra al conjunto de la intervención estatal, orientada a responder sobre requerimientos económicos —asociados a la reproducción del capital— y políticos —asociados a las relaciones de dominación, no solo capitalistas sino también raciales, patriarcales o de otra naturaleza (Arruzza, 2010).

Desde luego, la unilateralidad del concepto coxiano de internacionalización del Estado constituye el correlato de supuestos más generales en torno al concepto de capital, a su relación con el Estado y, en consecuencia, a la relación entre lo nacional, lo internacional y lo global desde la cual parte el autor. No obstante, este aspecto será desarrollado más adelante, ya que su abordaje en este punto nos alejaría del terreno específicamente coxiano. Por el momento, resulta necesario continuar explorando ese terreno desde dentro, con el fin de comprender de la manera más precisa posible el alcance y los límites de su concepto. Agreguemos, entonces, nuevos elementos de su definición:

El significado dado al término internacionalización del Estado puede ser expresado en tres puntos: primero, hay un proceso de formación de consenso interestatal en relación con las necesidades o requerimientos de la economía mundial que tiene lugar dentro de un marco ideológico común (es decir, el criterio común de interpretación de eventos económicos y objetivos comunes anclado en la idea de una economía mundial abierta). Segundo, la participación en esta formación de consenso está jerárquicamente estructurada. Tercero, las estructuras internas de los Estados son ajustadas de manera que cada una pueda transformar mejor el consenso global en la práctica y política nacional, tomando en cuenta los tipos específicos de obstáculos que probablemente surjan en los países que ocupan las diferentes posiciones jerárquicamente dispuestas en la economía mundial. La estructura del Estado aquí significa la maquinaria de administración y la ejecución gubernamental (donde el poder se encuentra entre la elaboración de las políticas y las agencias de ejecución de los Estados) y el bloque histórico sobre el cual el Estado descansa (el alineamiento de grupos sociales dominantes y aqiescentes). (Cox, 1987: 254, traducción del autor)

Posteriormente, Cox indica que la internacionalización de la estructura estatal se da en tres niveles:

En el nivel más alto, la formación de consenso tiene lugar entre los países capitalistas más avanzados. En este proceso, las agencias centrales de estos Estados —primer ministerio y oficinas presidenciales, oficinas de asuntos extranjeros, tesoro, bancos centrales— interactúan entre ellas, algunas veces mediante instituciones formales como el FMI, el Banco Mundial, y la OCDE con sus propias burocracias autonomizadas; algunas veces mediante foros multilaterales más *ad hoc* [...]; algunas veces en un complejo de asociaciones bilaterales. Las agencias de Estados Unidos tienen un rol dominante pero no necesariamente un rol determinante; [...]. *Las instituciones internacionales son particularmente importantes en definir las bases ideológicas del consenso, los principios y obje-*

tivos con que las políticas son enmarcadas, y las normas del comportamiento “correcto”. (Cox, 1987: 259, traducción y cursivas del autor)

El segundo nivel hacía referencia a los vínculos entre los “sistemas redistributivos de los países socialistas” y la economía mundial, vínculos que se expandieron a través del comercio y la cooperación durante los años de distensión, aproximadamente entre el inicio de la Ostpolitik alemana en 1966 y la ocupación soviética de Afganistán en 1979. El tercer nivel, por su parte, correspondía a la ampliación del consenso en el denominado Tercer Mundo (Cox, 1987).

En un trabajo posterior, Cox (1992) precisó con mayor claridad esta idea:

Hay un proceso transnacional de formación de consenso entre los guardianes oficiales de la economía global. Este proceso genera pautas consensuadas, sustentadas en una ideología de globalización, que son transmitidas a los canales de formulación de políticas de los gobiernos nacionales y grandes corporaciones. Parte de este proceso de formación de consenso tiene lugar a través de foros no oficiales como la Comisión Trilateral, las conferencias de Bilderberg, o la más esotérica Sociedad de Mont Pelerin. Parte de esto continua a través de cuerpos oficiales como la OCDE, el Banco de Pagos Internacionales, el Fondo Monetario Internacional y el G7. *Estos dan forma al discurso dentro del cual se definen las políticas, los términos y conceptos que circunscriben lo que puede ser pensado y hecho. Ellos también aseguran las redes transnacionales que vinculan la formulación de políticas de un país a otro.*

El impacto estructural sobre gobiernos nacionales de esta centralización global de la influencia sobre la política puede ser llamado *internacionalización del Estado*. (Cox, 1992: 30 y 31, traducción y cursivas del autor)

Cox planteó que el proceso de internacionalización del Estado —que vincula con un ajuste de los Estados a los requerimientos “percibidos” de la economía global— se articula, a su vez, sobre un primer nivel de consenso internacional, producido tanto por organizaciones de la “sociedad civil” global como por organizaciones internacionales oficiales. Asimismo, señaló que la construcción de este consenso internacional no se asienta sobre bases ecuanimes, sino que se caracteriza por una participación desigual de los países, en función de sus posiciones en el sistema mundial. En efecto, el proceso de internacionalización del Estado entraña la articulación de tales consensos internacionales; del mismo modo, es claro que tanto instituciones internacionales oficiales como no oficiales desempeñan funciones intelectuales centrales en su construcción, expresadas en discursos, foros, documentos y otros dispositivos. También es correcta la observación relativa a la desigual participación de los Estados en esa edificación.

El punto problemático del planteamiento coxiano reside, sin embargo, en el supuesto de que dichos consensos internacionales “definen las políticas, los términos y conceptos que

circunscriben lo que puede ser pensado y hecho”. En esta formulación, las ideas son colocadas como el fundamento último de la intervención estatal, lo que expresa una concepción básicamente idealista.⁴ El papel preponderante que el autor asigna a la ideología en la explicación del fenómeno de la internacionalización del Estado es subsidiario de esta concepción. En este sentido, Cox subrayaba la importancia del consenso a través de la cooptación ideológica de las élites del Tercer Mundo: “Las élites del Tercer Mundo no participan con igual estatus efectivo que las élites del primer nivel en la formación del consenso. El consenso, sin embargo, gana reclutas ideológicos y coloca agentes ideológicamente condicionados en posiciones claves dentro de los países del Tercer Mundo” (Cox, 1987: 260, traducción del autor). Asimismo, ponía énfasis en la “ósmosis ideológica” del proceso de internacionalización del Estado en los países capitalistas avanzados: “En los países capitalistas avanzados, la ósmosis ideológica entre los agentes de la gestión financiera de la economía mundial y sus contrapartes domésticas arregló políticas para prevenir la escisión abierta de intereses” (Cox, 1987: 261-262, traducción del autor).

El hecho de que el autor reconozca —como se desprende de la primera cita— que el ajuste de los Estados a la economía global también depende de sus equilibrios de poder internos no logra despejar este problema. Se trata de una dificultad que probablemente se encuentre anclada en la propuesta teórica más general de Cox, advertida tempranamente por Burnham (2013). Este autor señaló que Cox sobreestimaba el papel de las ideas en la medida en que las colocaba como una variable en pie de igualdad con las “instituciones” y las “capacidades materiales”.⁵ El punto central es que la intervención estatal y el proceso creación de políticas públicas constituyen procesos objetivos que no pueden explicarse fundamentalmente por las ideas teóricas o las ideologías que habitan en la subjetividad del personal estatal. Estas operan, más bien —como señaló Burnham en aquella crítica temprana—, en la justificación ideológica o en la racionalización *ex post* de dicha intervención.⁶

⁴ En otro pasaje del mismo trabajo, el autor sostiene que la adopción de medidas proteccionistas por parte de los Estados, tras la crisis de 1930, se sustentó en el abandono de la teoría ricardiana del comercio (Cox, 1987: 149).

⁵ Recordemos que, en su esquema teórico, Cox planteó que: “Tres categorías de fuerzas (expresadas como potenciales) interactúan en una estructura: capacidades materiales, ideas e instituciones. No tenemos por qué asumir ningún determinismo unidireccional entre estas fuerzas; podemos asumir las relaciones como recíprocas” (Cox, 2014: 141). Estas tres categorías se articulan de manera diferenciada en las relaciones de producción, las formas de Estado y los órdenes mundiales (Cox, 2014, 1987).

⁶ Baker (1999) abordó este mismo aspecto de la obra de Cox y lo hizo, además, de manera específica en relación con el concepto de internacionalización del Estado. A partir de su análisis empírico del giro monetarista del Tesoro y del Banco Central de Inglaterra, sostuvo que dichas instituciones adoptaron ese viraje como respuesta a las presiones objetivas derivadas del estancamiento, la inflación y la crisis de la balanza de pagos que atravesaba el país durante la década de 1970, es decir, con anterioridad a la conformación de un consenso neoliberal internacional y también antes de la intervención del Fondo Monetario Internacional en el país. Cabe añadir, a este respecto, la referencia a Tomlinson (2006), quien mostró que la política económica de la posguerra —la denominada “revolución keynesiana”— no fue el resultado directo de la Teoría general del empleo, el interés y el dinero, sino de un conjunto más amplio de determinaciones históricas y estructurales.

Conviene aclarar, no obstante, que no estamos sosteniendo que, en su conjunto, la obra de Cox repose en una concepción idealista. No solo porque una evaluación exhaustiva de su producción excede los objetivos de este trabajo, sino también porque existen en ella planteamientos que anclan de manera explícita los procesos históricos en determinaciones materiales. Lo que afirmamos es que esta tendencia idealista está presente en su planteamiento teórico y se expresa de manera particular en su concepto de internacionalización del Estado, que es el objeto específico de nuestra crítica, y que, como se mostrará más adelante, forma parte de una inclinación más general del autor hacia la *subjetivación* de las relaciones capitalistas de dominación.

Cabe señalar, además, un problema colateral. Esta forma de definir el proceso de internacionalización del Estado tiende a diluir el componente coercitivo que dicho proceso también entraña. Si bien Cox afirmaba, en lo que denominaba el tercer nivel del proceso, que “la internacionalización del Estado del Tercer Mundo está externamente determinada e impuesta, pero atrae aliados internos y colaboradores” (Cox, 1987: 260, traducción propia), y si bien la referencia al carácter “impuesto” podría presuponer coerción, se trata más bien de una alusión aislada en un marco conceptual en el que el aspecto ideológico y consensual resulta claramente sobredeterminante.⁷ Incluso esta formulación atenuada de la coerción resulta problemática.

Por un lado, omite que la coerción no es exclusivamente de naturaleza político-militar, sino que puede adoptar también formas económicas, emanadas de la ley del valor a escala mundial. La competencia en el mercado mundial constituye un factor coercitivo central que opera en la internacionalización de los Estados, tanto atrasados como avanzados, como lo muestran, por ejemplo, los procesos de reforma laboral en la Unión Europea, forzados por la reforma emprendida por el gobierno de Schröder en Alemania (Clauwaert y Schömann, 2012). Por otro lado, al identificar la coerción únicamente en el proceso de internacionalización de la periferia capitalista, esta formulación ubica a dichos Estados en una posición meramente pasiva dentro del proceso, lo cual no siempre se corresponde con la evidencia empírica.

Sin retomar el ejemplo de los programas de transferencias monetarias condicionadas —en el que ya se ha señalado el papel activo de los Estados periféricos en su proceso de internacionalización—, puede considerarse un caso que estaba en el propio radar del autor. Las reformas asociadas al proceso de reestructuración neoliberal chileno, impulsadas bajo la dictadura pinochetista, se convirtieron en referencias internacionales centrales, es decir, se interna-

⁷ Desde luego, aquí emergen otros problemas de fondo. El primero se vincula con la propia definición del concepto de hegemonía, la cual encierra un conjunto de dilemas que remiten incluso a las antinomias presentes en la obra de Gramsci —véase Waiman (2019, 2021) para una propuesta de revisión dialéctica del concepto—. El segundo problema concierne a la aplicabilidad del concepto de hegemonía al campo de las relaciones internacionales y a la forma específica que adoptó dicha aplicación en la obra de Cox (véase Fusaro, 2010, 2021, para una discusión en profundidad de este aspecto).

cionalizaron. Uno de los ejemplos más claros fue la privatización de los fondos jubilatorios, que se transformó en un modelo de reforma previsional a escala global (Caputo y Galarce, 2020). Entre 1981 y 2018, treinta países implementaron algún tipo de privatización total o parcial de sus sistemas previsionales: catorce en América Latina, catorce en Europa del Este y dos en África (Fernández, 2020; Ortiz et al., 2018).

Finalmente, cabe agregar un último problema —no por ello menos relevante— de la versión coxiana del concepto de internacionalización del Estado: la noción instrumentalista de Estado sobre la que descansa. En un trabajo de 1992, Cox señalaba, a propósito de la internacionalización del Estado:

Su rasgo común es la conversión del Estado en una agencia para ajustar las prácticas y políticas de la economía nacional a las exigencias percibidas de la economía global. El Estado se convierte en una correa de transmisión desde la economía global para la economía nacional, donde hasta ahora había actuado como el baluarte defendiendo el bienestar doméstico de disturbios externos. (Cox, 1992: 31, traducción del autor)

El Estado, reducido a una institución política, aparece así como una herramienta utilizada por actores internacionales para introyectar políticas en los Estados nacionales. No obstante, como se señalaba anteriormente, dicha introyección también dependería de las relaciones de poder entre los grupos sociales internos, es decir, del juego de presiones que estos ejercen sobre el propio Estado. En este sentido, el Estado sería un instrumento no solo de actores internacionales, sino también de actores domésticos. Los problemas que acarrea esta noción instrumentalista, de claro sesgo sociologicista (Clarke, 1991a), son, al menos, tres.⁸

El primero es que, al tomar como punto de partida el carácter institucional del Estado, se omite su rasgo fundamental: su carácter de *forma*, es decir, de objetivación específica de las relaciones sociales capitalistas, distinta del mercado pero en unidad con él, en tanto ambos constituyen modos de existencia de esas mismas relaciones. Con ello se dejan de lado las presiones objetivas de la reproducción capitalista, independientes de la voluntad —e incluso de la conciencia— de las propias “fuerzas nacionales e internacionales”, a las que el Estado

⁸ La definición del Estado como “correa de transmisión” fue formulada por Cox en su trabajo de 1992, en el marco del análisis de las políticas neoliberales. En este sentido, como señala Panitch (1994), la concepción de la internacionalización del Estado, originalmente elaborada para explicar el orden de la segunda posguerra, termina quedando asociada a dos imágenes del Estado —la de “mediador” y la de “correa de transmisión”— sin que se explicita con claridad la relación entre ambas. Por otra parte, la noción instrumentalista que subyace a la idea del Estado como correa de transmisión en el proceso de internacionalización está presente también en la caracterización que Cox realiza de otras etapas históricas. Así, el autor sostiene que durante el periodo de entreguerras y la crisis de 1930 el Estado habría actuado como un “amortiguador” (*buffer*) de las presiones externas sobre el espacio doméstico, mientras que en la etapa de posguerra habría operado como un “mediador” entre las exigencias de la economía global y las presiones corporativas y bienestaristas de los espacios nacionales (Cox, 2014, 1987).

se encuentra sometido en tanto forma particularizada de existencia de las relaciones capitalistas (Bonnet, 2019; Hirsch, 2017; Holloway y Picciotto, 2017). De este modo, la reducción del proceso de internacionalización del Estado a un juego de fuerzas sociales internacionales y locales termina por obliterar su fundamento objetivo, a saber: el hecho de que dicho proceso es, en última instancia, un resultado de la reproducción anárquica de la sociedad capitalista, que, si bien se realiza a través de la acción de esas fuerzas, lo hace a sus espaldas.

El segundo problema reside en que esta concepción da por sentado el supuesto ajuste de los Estados a la economía global, el cual —conviene recordarlo— en Cox no remite a presiones competitivas emanadas del mercado mundial, sino al acople a doctrinas que promueven la competitividad y la libertad de los mercados.⁹ Incluso en esos términos, el planteamiento presupone una suerte de “correa de transmisión” sin fricciones, en la que el personal estatal y el de los organismos internacionales conocería de antemano cuáles son esas exigencias de la economía global y sabría cómo responder a ellas. Más aún, respondería de manera correcta, conforme a dichos requerimientos.

Este supuesto le imputa, por un lado, una racionalidad exhaustiva a ese personal, lo que resulta poco verosímil si se consideran los límites cognitivos que enfrenta para conocer y procesar información —su racionalidad limitada— en el contexto de la reproducción anárquica de la sociedad capitalista (Simon, 1955; Lindblom, 1958). Por otro lado, no solo se le atribuye un conocimiento pleno de tales exigencias, sino también la capacidad de adecuarse cabalmente a ellas, cuando dicha adecuación no puede darse por supuesta si se tienen en cuenta los múltiples límites sistémicos e internos que enfrenta el Estado en ese proceso (Álvarez y Bonnet, 2019, 2022). La consecuencia más decisiva de estos supuestos es una visión que diluye el conjunto de contradicciones existentes entre la internacionalización de los Estados y la dinámica del mercado mundial, comenzando por la no adecuación absoluta ni automática de la primera a las exigencias de la segunda. El Estado no se adecua ni de manera absoluta ni a priori a los requerimientos que le imponen la acumulación y la dominación; dicha adecuación, por lo tanto, no es un fenómeno dado de antemano. Por el contrario, el Estado se adecua a esos requerimientos mediante procesos de tanteo, de ensayo y error (Álvarez Huwiler y Bonnet, 2019, 2022). El resultado es siempre un empalme relativo entre el Estado y tales requerimientos: una dinámica permanente de adecuación e inadecuación que se despliega en un espectro de grados. La internacionalización del Estado no escapa a esta lógica: la internalización y externalización de lineamientos internacionales, tanto entre Estados como entre estos y los organismos internacionales, también se produce bajo la forma del ensayo y error, lo que reviste al proceso de un carácter profundamente contradictorio.

⁹ Desde mediados de la década de 1970, “una nueva doctrina ha alcanzado preeminencia: los Estados deben convertirse en instrumentos para ajustar las actividades económicas nacionales a las exigencias de la economía global —los Estados se están convirtiendo en correas de transmisión desde lo global hacia las esferas económicas nacionales—” (Cox, 1994: 260, traducción del autor y cursivas del original).

El tercer problema es que la noción instrumentalista del Estado se encuentra, además, incrustada en una concepción fraccionalista del proceso social (Clarke, 1991a; Teschke, 2008), que deposita su clave explicativa en las disputas entre fracciones de las clases dominantes, subestimando el papel de la lucha de clases —su resultado contradictorio y abierto— como elemento explicativo central de dicho proceso, incluidas las propias disputas intra-dominantes.¹⁰ Este sesgo se manifiesta, por un lado, en la ausencia de referencias explícitas al antagonismo entre capital y trabajo en el análisis del proceso de internacionalización del Estado; y, por otro, en la presencia recurrente de argumentos de este tipo:

Ahora, como consecuencia de la producción internacional, se hace cada vez más pertinente pensar en términos de una estructura de clase global junto a, o superpuesta sobre, las estructuras de clase nacionales. En la cima de una estructura de clase global emergente está la clase directiva transnacional. Teniendo su propia ideología, estrategia e instituciones de acción colectiva, es tanto una clase en sí como para sí misma. Sus puntos nodales de organización, la Comisión Trilateral, el Banco Mundial, el FMI y la OCDE, desarrollan tanto un marco de pensamiento como directrices para políticas. Desde estos puntos, la acción de clase se adentra en los países a través del proceso de internacionalización del estado. Los miembros de esta clase transnacional no se limitan a aquellos que llevan a cabo funciones en el nivel global, como los ejecutivos de las corporaciones multinacionales o como los altos funcionarios de las agencias internacionales, sino que incluyen a aquellos que dirigen los sectores con vocación internacional dentro de los países, funcionarios del ministerio de finanzas, gerentes locales de empresas vinculadas a sistemas de producción internacionales, y así sucesivamente. (Cox, 2014: 156, cursivas del autor)

De esta manera, para Cox, la internacionalización del Estado aparece como un proceso que descansa en el juego entre fuerzas sociales, dentro del cual se destaca un protagonista específico: una presunta “clase transnacional” integrada por funcionarios de organismos internacionales, directivos de empresas multinacionales y funcionarios de los países influenciados.¹¹ Este énfasis en las estrategias de los sectores dominantes, sin embargo, omite que los lineamientos políticos internacionales de la posguerra —que el propio Cox buscaba explicar— tuvieron como telón de fondo el antagonismo entre capital y trabajo, la necesidad

¹⁰ Desde luego, las disputas políticas entre clases dominantes —o, más específicamente, entre fracciones del capital— existen y son relevantes, e incluso pueden resultar determinantes en determinadas coyunturas. El problema no reside en su reconocimiento, sino en la necesidad de analizar su relación con la lucha de clases y de establecer, en cada caso histórico, el orden de prelación entre ambas dimensiones (véase Bonnet, 2012). Esta relación es precisamente la que no aparece en el planteamiento de Cox.

¹¹ Cabe anotar, además, que la yuxtaposición analítica de funcionarios estatales o de organismos internacionales con gerentes de empresas multinacionales —cuyos intereses son diferenciados, y con frecuencia contrapuestos, en la medida en que los primeros se orientan a la conservación o maximización del poder político estatal o interestatal, mientras que los segundos responden a la maximización de las ganancias empresariales— no hace sino enredar el análisis.

de los Estados de contener, mediante la expansión de la demanda, el creciente poder del trabajo y la influencia del bloque soviético (Cleaver, 1995; Hobsbawm, 2010; Negri, 1986).

Pero ni siquiera es necesario retroceder tanto en el tiempo. Retomemos un ejemplo ya mencionado: la internacionalización del paradigma de las transferencias monetarias condicionadas no fue impulsada por ninguna “clase transnacional”, ni se asentó primordialmente en disputas entre fracciones de las clases dominantes. Fue —y sigue siendo— articulada por el personal estatal y por el personal de los organismos internacionales, y su contenido remite directamente al antagonismo entre capital y trabajo: no solo porque busca responder a las consecuencias que el desarrollo capitalista genera sobre determinados segmentos del trabajo, sino también porque intenta dar respuesta a su capacidad de organización y de lucha.

El fondo de los problemas del concepto coxiano

Los problemas específicos del concepto coxiano reseñados en el apartado anterior presuponen, a su vez, problemas teóricos de orden más general. Aquí los sintetizamos en dos ejes: por un lado, una concepción agregativa del mercado mundial y de las relaciones internacionales; por otro, una concepción subjetivista de las relaciones sociales capitalistas. En este apartado desarrollamos en qué consisten ambas concepciones y de qué modo se vinculan con los problemas específicos ya señalados.

En primer lugar, habíamos indicado que el concepto capta solo parcialmente el objeto que pretende explicar porque: *a)* concibe la internacionalización del Estado como un proceso exclusivamente impulsado y operado desde el exterior del Estado que internaliza los lineamientos internacionales; *b)* desconoce la contrapartida lógica de dicha internalización, esto es, la externalización de esos mismos lineamientos por parte de otros Estados —mediada o no por organismos internacionales—; y *c)* restringe el análisis a los requerimientos económicos y a los lineamientos propios del campo de las políticas económicas. Estos problemas —en particular los dos primeros— remiten a un supuesto más profundo sobre el que descansa el concepto en su versión coxiana: una concepción agregativa del mercado mundial y de las relaciones internacionales (Nachtwey y ten Brink, 2021; Pascual, 2021; von Braunmühl, 2017), cuyo punto de partida son unidades nacionales que se conectan entre sí en el devenir histórico.

Desde esta perspectiva, las relaciones internacionales aparecen representadas, en primer término, como una sumatoria de unidades nacionales económicas —que contienen relaciones de producción— y políticas —bloques históricos— que se vinculan entre sí y que, al mismo tiempo, son determinadas por un orden político mundial. En otros términos, el planteamiento coxiano parte de lo nacional —de las naciones concebidas como entidades agregadas— para analizar lo global. El problema no radica en reconocer que las relaciones

internacionales son, efectivamente, relaciones entre naciones, sino en convertir esta constatación empírica en el *punto de partida analítico* para comprenderlas. Ello resulta problemático porque dicha interconexión entre naciones es, antes que nada, un resultado de la expansión global del capital. Como señala von Braunmühl: “El mercado mundial no está constituido por muchas economías nacionales concentradas juntas, sino que el mercado mundial está organizado en la forma de muchas economías nacionales como sus componentes integrales. ‘La primacía metodológica de la totalidad sobre los momentos singulares’ también debe mantenerse en este nivel de la argumentación” (von Braunmühl, 2017: 700).

Desde este punto de vista, es la forma capital y su carácter inherentemente —y crecientemente— global el punto de partida analítico más adecuado para la crítica de las relaciones internacionales (Bonefeld, 2013; Marx, 2011). Dicho de otro modo, el primer momento analítico debe ser la constatación del mercado mundial, el cual media —y es mediado por— las naciones (Nachtwey y ten Brink, 2021; Pascual, 2021, 2022; von Braunmühl, 2017). La acumulación capitalista es, en este sentido, de naturaleza global, aun cuando se encuentre territorializada nacionalmente (Holloway, 1993).

De este punto de partida alternativo se desprende una constatación que resulta difícilmente perceptible desde la concepción agregativa coxiana: la contradicción entre el carácter mundial de la acumulación y el carácter nacional de los Estados (Burnham, 1995; Clarke, 1991b). Es sobre esta contradicción que descansa, en última instancia, el proceso de internacionalización de los Estados. Por ello, lo que desde la perspectiva de los Estados se presenta como requerimientos “internos” o “externos” que impulsan la dinámica de internalización y externalización de lineamientos constituye, en rigor, distintos momentos de un mismo proceso global. Además, dado que la forma capital encierra una relación de explotación que es simultáneamente una relación de dominación, las contradicciones a las que responden los Estados no se agotan en la esfera de la acumulación. Son contradicciones de la acumulación y de la dominación las que exigen, en términos generales, la intervención estatal.

En segundo lugar, habíamos señalado el sesgo idealista y el sociologicismo presentes en el concepto coxiano de internacionalización del Estado. Ambos constituyen dimensiones distintas de una misma concepción subjetivista de las relaciones sociales capitalistas. Mientras que el sesgo idealista convierte a la circulación de ideas teóricas e ideologías en la fuente explicativa del proceso de internacionalización del Estado —al tiempo que tiende a diluir el carácter coercitivo que este puede adoptar—, el sociologicismo fraccionalista reduce dicho proceso a una disputa entre poderes dominantes internacionales y locales.

El sociologicismo, en la medida en que explica las relaciones sociales como el producto de la interacción entre agentes sociales cuyas acciones intencionales son identificadas sin mediaciones con sus consecuencias esperadas, conduce a una subjetivación del proceso de internacionalización del Estado. Se trata de una mirada reduccionista que omite el momento objetivo del proceso social, aquel que se desarrolla a espaldas y con independencia

de la voluntad individual de los agentes. Como consecuencia, se pierde de vista que el proceso asume necesariamente una forma contradictoria, anárquica y contingente, en la cual las acciones intencionales producen, con frecuencia, resultados no previstos.

En contrapartida, sostenemos que la internacionalización de los Estados es un proceso objetivo, en tanto resultado de la dinámica anárquica de la reproducción capitalista (Lacher, 2006), derivada a su vez del antagonismo entre capital y trabajo y de la competencia intercapitalista. En este sentido, coincidimos con Lacher (2006) cuando afirma que la anarquía constituye un rasgo de las relaciones internacionales, aunque no el único ni el definitorio, como postulan las tradiciones realista o neorrealista. Más importante aún, dicha anarquía no se explica exclusivamente por la ausencia de una autoridad central en un sistema de Estados que compiten por maximizar su poder, sino que remite a la propia dinámica anárquica de la reproducción capitalista. Esta característica estructural impide reducir la explicación del proceso de internacionalización del Estado al análisis de la acción y la interacción entre actores —incluso de los más relevantes—, ya se trate de Estados o de grupos sociales.

Conclusiones

En este artículo expusimos el concepto de internacionalización del Estado formulado por Robert Cox, señalamos los que consideramos sus principales problemas y explicitamos los supuestos teóricos subyacentes a dichos problemas. Indicamos que estos podían agruparse en tres grandes núcleos: 1) la unilateralidad, en la medida en que el concepto *a)* concibe la internacionalización como un proceso exclusivamente impulsado y operado desde el exterior del Estado que internaliza los lineamientos internacionales; *b)* desconoce la contrapartida lógica de esa internalización, a saber, la externalización de dichos lineamientos por parte de otros Estados —mediada o no por organismos internacionales—; y *c)* restringe el análisis a los requerimientos económicos y a los lineamientos propios del campo de las políticas económicas; 2) el idealismo, en tanto sitúa a las ideas como variable determinante en la articulación del proceso y sobreestima el papel del consenso en detrimento de la coerción político-militar y económica; y 3) el instrumentalismo en la concepción del Estado, acompañado de un sociologicismo fraccionalista para la interpretación del proceso social en general.

Si bien no constituyó el objetivo principal del artículo, de esta crítica y de los argumentos desarrollados en contrapartida se desprenden una serie de supuestos orientados a una reconstrucción crítica del concepto de internacionalización del Estado. En primer lugar, subrayamos la importancia de partir del mercado mundial para interpretar el proceso global y, en particular, de la contradicción entre el carácter mundial de la acumulación y el carácter nacional de los Estados. Desde esta perspectiva, la internacionalización de los Estados y la internacionalización del capital deben ser comprendidas como dimensiones diferenciadas,

pero articuladas, de un mismo proceso de globalización de las relaciones sociales capitalistas. En segundo lugar, enfatizamos el carácter anárquico de dichas relaciones, derivado tanto del antagonismo entre capital y trabajo como de la competencia intercapitalista, rasgos que imprimen al proceso de internacionalización un carácter contradictorio que no puede reducirse al plan o a la estrategia de un actor —o conjunto de actores— determinados. En tercer lugar, la crítica a la unilateralidad del concepto conduce a la necesidad de comprender la internacionalización como un doble movimiento de internalización y externalización interescalar de lineamientos políticos internacionales. Estos contrapuntos resultan, a nuestro juicio, centrales para una reinterpretación crítica del concepto.¹²

Sostenemos, finalmente, que la recuperación crítica de la noción de internacionalización del Estado reviste una importancia teórica decisiva, en la medida en que el fenómeno que busca describir y explicar ha adquirido un renovado relieve en las últimas décadas. Si bien el proceso de internacionalización de los Estados es constitutivo de estos —en tanto se encuentra presente desde sus propios orígenes—, la reestructuración del capitalismo iniciada a partir de la década de 1970 condujo dicho proceso a una nueva etapa. Esta se caracterizó, por un lado, por la expansión geográfica de lineamientos políticos capitalistas hacia regiones que previamente se encontraban relativamente apartadas de ellos —como China y los ex países soviéticos— y, por otro, por la intensificación de la dinámica interescalar de internalización y externalización de esos lineamientos en regiones donde ya estaban presentes. En este contexto, asistimos a un proceso de reestructuración escalar de la dominación política, en el cual la escala global adquiere una importancia creciente. El personal estatal toma decisiones cada vez más mediado por dicha escala, que se le presenta simultáneamente como un terreno de acción y como un principio de activación de la intervención estatal. En este marco, el concepto de internacionalización del Estado puede contribuir de manera significativa a la comprensión del papel mediador de la escala global en la acción estatal, particularmente en el ámbito de las políticas públicas y del derecho.

¹² Avanzamos en el desarrollo del concepto en Fernández (2024).

Sobre el autor

EMILIANO FERNÁNDEZ es doctor en Ciencias Sociales por la Universidad de Buenos Aires (UBA) y Profesor en la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires (UNICEN), adscrito a la Facultad de Ciencias Humanas y miembro del Núcleo de Investigación Crítica sobre Sociedad y Estado (NICSE). Sus líneas de investigación son políticas sociales, programas de transferencias monetarias condicionadas en América Latina, internacionalización de las políticas públicas, Estado y política social, y la relación de los organismos internacionales de crédito con los sistemas de protección social. Entre sus publicaciones más recientes se encuentran: “La política del Banco Mundial en Brasil durante el periodo 2002-2018” (2025) *Mediações Revista de Ciências Sociais*, 30; *El plan Bolsa Família en la política asistencial brasileña: entre el pauperismo, la internacionalización, el ajuste incremental y el cambio de su modo de gestión* (2023) *POSTdata*, 28(2).

Referencias bibliográficas

- Adorno, Theodor W. (2013) *Introducción a la dialéctica*. Eterna Cadencia.
- Álvarez Huwiler, Laura y Alberto Bonnet (2019) “Aportes para una crítica marxista de las políticas públicas” en Mallardi, Manuel y Emiliano Fernández (comps.) *Cuestión social y políticas sociales*. Puka Editora.
- Álvarez Huwiler, Laura y Alberto Bonnet (2022) “Ensayo y error en la crítica marxista de las políticas públicas” en Álvarez Huwiler, Laura y Alberto Bonnet (comps.) *Crítica de las políticas públicas. Propuesta teórica y análisis de casos*. Prometeo.
- Arruzza, Cinzia (2010) *Las sin parte. Matrimonios y divorcios entre feminismo y marxismo*. Crítica y Alternativa.
- Baker, Andrew (1999) “*Nébuleuse* and the ‘Internationalization of the State’ in the UK? The Case of HM Treasury and the Bank of England” *Review of International Political Economy*, 6(1): 79-100.
- Bonefeld, Werner (2013) “Más allá de las relaciones internacionales: acerca del mercado mundial y el Estado-nación” en Kan, Julián y Rodrigo Pascual (comps.) *Integrados (?). Debates sobre las relaciones internacionales y la integración regional latinoamericana y europea*. Imago Mundi.
- Bonnet, Alberto (2012) “Riñas en la cofradía. Los conflictos interburgueses en las crisis argentinas recientes” *Conflicto Social*, 5(8): 65-123.
- Bonnet, Alberto (2019) “¿Qué es el Estado capitalista? La derivación revisitada” en García Vela, Alberto; Matamoros Ponce, Fernando; Garza Zepeda, Mario y Octavio Hernández

- Lara (coords.) *Estado, capitalismo y subjetividades. Dignidad y esperanza en configuraciones revolucionarias del sujeto rebelde*. Edición digital.
- Brand, Ulrich; Görg, Christoph y Markus Wissen (2011) "Second-Order Condensations of Societal Power Relations: Environmental Politics and the Internationalization of the State from a Neo-Poulantzian Perspective" *Antipode*, 43(1): 149-175.
- Brand, Ulrich; Görg, Christoph y Markus Wissen (2021) "Condensaciones de segundo orden. La internacionalización del Estado desde una perspectiva neopoulantziana" en Kan, Julián; Jaquenod, Andrés y Rodrigo Pascual (comps.) *Entre lo global y lo internacional: perspectivas críticas sobre el Estado, el mercado mundial y las relaciones internacionales*. IESAC, pp. 175-207.
- Burnham, Peter (1995) "El sistema internacional de Estados y la crisis global" en Holloway, John (ed.) *Globalización y Estados-nación. El monetarismo en la crisis actual*. Homo Sapiens/Tierra de Fuego.
- Burnham, Peter (2013) [1991] "Hegemonía neogramsciana y el orden internacional" en Kan, Julián y Rodrigo Pascual (comps.) *Integrados (?). Debates sobre las relaciones internacionales y la integración regional latinoamericana y europea*. Imago Mundi, pp. 71-88.
- Caputo, Orlando y Graciela Galarce (2020) "Economía y correlación de fuerzas en el gobierno de Allende (1970-1973)" en Austin Henry, Robert; Salém Vasconcelos, Joanna y Viviana Canibilo Ramírez (comps.) *La vía chilena al socialismo 50 años después, Volumen 1*. CLACSO, pp. 361-395.
- Clarke, Simon (1991a) "Marxism, Sociology and Poulantzas's Theory of the State" en Clarke, Simon (ed.) *The State Debate*. Palgrave Macmillan.
- Clarke, Simon (1991b) "The State Debate" en Clarke, Simon (ed.) *The State Debate*. Palgrave Macmillan.
- Clauwaert, Stefan y Isabelle Schömann (2012) "La crisis y las reformas de las legislaciones laborales nacionales en Europa" *Anuario de Relaciones Laborales en España* (4): 67-70.
- Cleaver, Harry (1995) "La subversión del patrón dinero en la crisis actual" en Holloway, John (ed.) *Globalización y Estados-nación. El monetarismo en la crisis actual*. Homo Sapiens/Tierra de Fuego.
- Cox, Robert (1983) "Gramsci, Hegemony and International Relations: An Essay in Method" *Millennium: Journal of International Studies*, 12(2): 162-175.
- Cox, Robert (1987) *Production, Power, and World Order. Social Forces in the Making of History*. Columbia University Press.
- Cox, Robert (1992) "Global Perestroika" *Socialist Register* (28): 26-43.
- Cox, Robert (1994) "Structural Issues of Global Governance: Implications for Europe" en Gill, Stephen (ed.) *Gramsci, Historical Materialism and International Relations*. Cambridge University Press.
- Cox, Robert (2014) [1981] "Fuerzas sociales, Estados y órdenes mundiales: más allá de la teoría de relaciones internacionales" *Relaciones Internacionales* (24): 129-162.

- Demirovic, Alex (2011) "Materialist State Theory and the Transnationalization of the Capitalist State" *Antipode*, 43(1): 38-59.
- Fernández, Emiliano (2020) "Un aporte teórico-metodológico sobre la internacionalización de las políticas públicas" *Revista SAAP*, 14(2): 429-451.
- Fernández, Emiliano (2021) "La internacionalización de los programas de transferencias monetarias condicionadas (1995-2008)" *Revista e-latina*, 19(75): 23-47.
- Fernández, Emiliano (2024) "La internacionalización del estado: aproximación crítica a su concepto" *Revista Trabajo y Sociedad*, 25(42): 295-315.
- Fusaro, Lorenzo (2010) *Gramsci's concept of hegemony at the national and international level* [en línea]. Disponible en: <https://www.researchgate.net/publication/315643553_Gramsci's_concept_of_hegemony_at_the_national_and_international_level>
- Fusaro, Lorenzo (2021) "Gramsci: concepto de hegemonía nacional e internacional" *Ola Financiera*, 15(42): 197-235.
- Glassman, Jim (1999) "State power beyond the 'territorial trap': the internationalization of the state" *Political Geography*, 18(8): 669-696.
- Görg, Christoph y Markus Wissen (2011) "Second-Order Condensations of Societal Power Relations: Environmental Politics and the Internationalization of the State from a Neo-Poulantzian Perspective" *Antipode*, 43(1): 149-175.
- Görg, Christoph y Markus Wissen (2021) "Condensaciones de segundo orden. La internacionalización del Estado desde una perspectiva neopoulantziana" en Kan, Julián; Jaquenod, Alejandro y Rodrigo Pascual (comps.) *Entre lo global y lo internacional: perspectivas críticas sobre el Estado, el mercado mundial y las relaciones internacionales*. IESAC, pp. 175-207.
- Hall, Peter (1993) "Policy paradigms, social learning, and the State" *Comparative Politics*, 25(3): 275-296.
- Hirsch, Joachim (2003) "The State's new clothes: NGOs and the internationalization of states", *Política y Cultura* (20): 7-25.
- Hirsch, Joachim (2017) "El aparato de Estado y la reproducción social" en Bonnet, Alberto y Adrián Piva (comps.) *Estado y capital. El debate alemán sobre la derivación del Estado*. Ediciones Herramienta.
- Hirsch, Joachim y John Kannankulam (2011) "The Spaces of Capital: The Political Form of Capitalism and the Internationalization of the State" *Antipode*, 43(1): 12-37.
- Hobsbawm, Eric (2010) *Historia del siglo xx*. Crítica.
- Holloway, John (1993) "La reforma del Estado" *Perfiles Latinoamericanos* (1): 7-32.
- Holloway, John y Sol Picciotto (2017) "Hacia una teoría materialista del Estado" en Bonnet, Alberto y Adrián Piva (comps.) *Estado y capital. El debate alemán sobre la derivación del Estado*. Ediciones Herramienta.
- Jessop, Bob (2005) *El futuro del Estado capitalista*. Catarata.
- Lacher, Hannes (2006) *Beyond globalization. Capitalism, territoriality and the international relations of modernity*. Routledge.

- Lindblom, Charles (1958) "Policy analysis" *American Economic Review*, 48(3): 298-312.
- Marx, Karl (2009) *El capital*, t. I. Siglo XXI.
- Marx, Karl (2011) *El capital*, t. III. Fondo de Cultura Económica.
- Nachtwey, Oliver y Tobias ten Brink (2021) "Perdidos en transición" en Kan, Julián; Jaquenod, Andrés y Rodrigo Pascual (comps.) *Entre lo global y lo internacional*. Teseo.
- Negri, Toni (1986) "John M. Keynes y la teoría capitalista del Estado en el 29" *Estudios Políticos*, 5(3-4).
- Ortiz, Isabel; Durán-Valverde, Fabio; Urban, Stefan y Veronika Wodsak (2018) *Reversing pension privatizations*. International Labour Office.
- Panitch, Leo (1994) "Globalisation and the State" *Socialist Register* (30): 60-93.
- Panitch, Leo y Sam Gindin (2015) *La construcción del capitalismo global*. Akal.
- Pascual, Rodrigo (2021) "Conflicto/cooperación..." en Kan, Julián; Jaquenod, Andrés y Rodrigo Pascual (comps.) *Entre lo global y lo internacional*. IESAC, pp. 151-174.
- Pascual, Rodrigo (2022) "Relaciones internacionales, marxismo y el eclipse estatista" *Grietas* (3): 13-54.
- Picciotto, Sol (1991) "The internationalisation of the State" *Capital & Class*, 15(1): 43-63.
- Picciotto, Sol (2011) "International transformations of the capitalist State" *Antipode*, 43(1): 87-107.
- Pitelis, Christos (1991) "Beyond the Nation-State?" *Capital & Class*, 15(1): 131-152.
- Pooley, Sam (1991) "The State rules, OK?" *Capital & Class*, 15(1): 65-82.
- Poulantzas, Nicos (1973) "La internacionalización de las relaciones capitalistas y el Estado-nación" *Investigación Económica*, 31(127).
- Poulantzas, Nicos (1975) *Las crisis de las dictaduras*. Siglo XXI.
- Poulantzas, Nicos (1976) *Fascismo y dictadura*. Siglo XXI.
- Simon, Herbert (1955) "A behavioral model of rational choice" *Quarterly Journal of Economics*, 69(1): 99-118.
- Teschke, Benno (2008) "Marxism" en Reus-Smit, Chris y Duncan Snidal (eds.) *The Oxford handbook of international relations*. Oxford University Press.
- Tomlinson, Jim (2006) "Why was there never a 'Keynesian Revolution' in economic policy?" *Economy and Society*, 10(1): 72-87.
- Truchet, Rocío (2020) *La fragilidad de los cuerpos naranjas*. Universidad Nacional del Litoral, tesina de licenciatura.
- von Braunmühl, Claudia (2017) "El análisis del Estado nacional burgués..." en Bonnet, Alberto y Adrián Piva (comps.) *Estado y capital*. Ediciones Herramienta.
- Waiman, Javier (2019) *Las formas de la hegemonía*. Universidad Nacional de San Martín, tesis de maestría.
- Waiman, Javier (2021) "¿Cómo leer la hegemonía? Algunas reflexiones sobre la lectura de textos teórico-políticos" *POSTdata*, 26(2): 421-451.
- Wissen, Markus y Ulrich Brand (2011) "Approaching the Internationalization of the State: An Introduction" *Antipode*, 43(1): 1-11.